"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firma Digital
Firmado digitalmente por LIMA CHAYÑA Hermogenes Vicente FAU 20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.03.2025 17:56:06 -05:00

Calleria, 28 de Marzo del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000201-2025-P-CSJUC-PJ

VISTO:

El Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial-FUT de fecha 28 de marzo de 2025, presentado por el señor magistrado Dr. **Elvis Roy Ríos Torres–** *Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Dos de Mayo*-**,** quien solicita se le conceda licencia por onomástico, por el día viernes 28 de marzo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 72 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el artículo 90 del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de acuerdo a lo previsto en el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial, y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, los magistrados se encuentran sujetos al régimen de la actividad pública; por tanto, les resulta aplicable la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Que, la Administración Pública, de conformidad con lo contemplado en el artículo 140° del acotado Decreto Supremo, a través de sus entidades, tiene el deber de diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas.

Que, desde esa perspectiva, los Programas de Incentivos Laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones, siendo obligación de las entidades públicas incluir estos programas, conforme se desprende del artículo 146° de la citada disposición legal.

Firma Digital
Firmado digitalmente por MARINA YALTA Vemy FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.03.2025 17:01:22 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por GUTIERREZ SAAVEDRA Katherin FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.03.2025 16:59:52 -05:00

Que, dentro de los programas de incentivos, se atenderá el otorgamiento de un día de descanso por el onomástico del servidor, conforme lo preceptúa el literal g) del artículo 147° del reglamento acotado.

Que, la Resolución Administrativa N° 005-92-OGI-PJ de fecha 10 de septiembre de 1992, emitida por la Corte Suprema, en su artículo 86 establece que al trabajador judicial el día de su cumpleaños se le otorgará un día de licencia con goce de remuneraciones y si la fecha fuese sábado, domingo o feriado, se tomará el primer día útil siguiente.

Que, dentro de este contexto normativo, se tiene que el señor magistrado **Dr. Elvis Roy Ríos Torres–** Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Dos de Mayo**,** mediante Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial-FUT de fecha 28 de marzo de 2025, solicita licencia por motivo de su onomástico. Por lo que, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes, su pedido resulta atendible para hacerlo efectivo el día **viernes 28 de marzo de 2025,** tanto más que el mismo se encuentra respaldado con la copia de su DNI.

Que, a fin de no perjudicar el normal desarrollo de las labores jurisdiccionales en el Juzgado de Paz Letrado de Dos de Mayo; se encargará el despacho de dicho órgano jurisdiccional en adición a sus funciones, el señor magistrado **Abog. Víctor Raúl Peña Ipanaqué,** Juez del Juzgado de Paz Letrado en Adición Juzgado de Investigación Preparatoria de Contamana, por el día **viernes 28 de marzo de 2025.**

Que, estando a que el magistrado recurrente ha presentado su solicitud de licencia recién en la fecha en horas de la tarde, por lo que, en esta ocasión se debe exhortar a que en lo sucesivo lo presente con el debido tiempo de antelación, bajo responsabilidad funcional.

Que, en tal sentido, estando a las facultades y atribuciones conferidas a este despacho Presidencial, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **CONCEDER licencia con goce de haber por ONOMÁSTICO**, al señor magistrado **Dr. Elvis Roy Ríos Torres–** Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Dos de Mayo **-,** por el día **viernes 28 de marzo de 2025**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR** el despacho del Juzgado de Paz Letrado de Dos de Mayo**,** en adición a sus funciones, al señor magistrado **Víctor Raúl Peña Ipanaqué,** Juez del Juzgado de Paz Letrado en Adición Juzgado de Investigación Preparatoria de Contamana, por el día **viernes 28 de marzo de 2025.**

Firma Digital
Firmado digitalmente por MARINA YALTA Vemy FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.03.2025 17:01:22 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por GUTIERREZ SAAVEDRA Katherin FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.03.2025 16:59:52 -05:00

ARTÍCULO TERCERO: **EXHORTAR** al señor magistrado **Dr. Elvis Roy Ríos Torres–** Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Dos de Mayo **-,** a solicitar sus licencias y/o permisos con el debido tiempo de antelación, **bajo responsabilidad funcional**.

ARTÍCULO CUARTO: **PONER** a conocimiento del Jefe del ODANC Ucayali, Gerencia de Administración Distrital y de los Magistrados interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

HERMOGENES VICENTE LIMA CHAYÑA
Presidente
Corte Superior de Justicia de Ucayali

HLC/kgs

Firma Digital

Firmado digitalmente por MARINA YALTA Vemy FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.03.2025 17:01:22 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por GUTIERREZ SAAVEDRA Katherin FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.03.2025 16:59:52 -05:00

459271890 06/05/2025 17:30